



4 de marzo de 2019

A TODO EL PERSONAL

Eric H. Lebrón Mas
Subdirector de Administración

CONTROL DE ACCESO A INSTALACIONES DE LA OGP

Como parte del Protocolo de Seguridad de la Oficina, le recordamos la importancia de seguir las siguientes medidas para el Control de Acceso a nuestras instalaciones:

- Utilizar de manera visible en todo momento la tarjeta de identificación otorgada y debidamente autorizada, sin distinción de posición o Área.
- Todo visitante, sin distinción de persona, deberá identificarse, registrarse y esperar en la recepción hasta ser escoltado.
- Todas las visitas a la Oficina del Director o cualquiera de los Directores (as) de Área deberán ser registradas y pre autorizadas en la recepción para evitar imprevistos.
- No se permitirá el acceso en cualquiera de las instalaciones de la OGP a personas ajenas a esta agencia con excepción de aquellas citadas para asuntos oficiales y/o consultores debidamente identificados y contratados por la OGP.

Agradeceré la colaboración y el compromiso de todos los empleados en el cumplimiento de esta directriz. El incumplimiento de los deberes y obligaciones por parte de los empleados, serán base para la aplicación de medidas correctivas conforme al Artículo 15,17- Normas y Procedimientos sobre Medidas correctivas del Reglamento para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio de Confianza o Carrera respectivamente.